



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura Presidencia

El Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, en cumplimiento del Acto Legislativo 02 de 2015 y en desarrollo de los artículos 34, 53, 85, numeral 10, y 130 de la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia, Acuerdos PSAA16-10553 de 4 de agosto 2016, y PCSJA17-10717 de 2017

INFORMA

A todos los interesados inscritos en la convocatoria que se adelanta para elaborar la lista de candidatos que se enviará al Consejo de Estado para suplir la vacante del doctor Jorge Octavio Ramírez Ramírez en la Sección Cuarta:

Con ocasión de la pandemia del COVID-19 que originó que el país se encuentre sujeto a una medida de aislamiento obligatorio, se suspende la convocatoria mencionada. Una vez cesen los motivos de esta suspensión se dará a conocer el nuevo cronograma.

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta